



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

**APRUEBA PARTICIPACION DE
CONCEJALES, A REUNION CON EL
SUBSECRETARIO DE EDUCACION, A
REALIZARSE EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO.**

LOTA, 07 de Diciembre de 2018.-

DECRETO N° 2269 .-/

Vistos:

Invitación dirigida al Alcalde, el 06.12.2018, para participar en una reunión con el Sub Secretario de Educación Don Raúl Figueroa Salas, en las dependencias de la Oficina de la Subsecretaria el 10.12.2018, en la ciudad de Santiago, según consta en **Memo N°549 del 07.12.18**, que autoriza viaje de los Sres. Concejales, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a participar a los Señores Concejales: Ediviana Unda, Tamara Concha, Alejandro Cartes, Cristian Ramírez, Ivan Roca y Carlos Oyarce, a participar en una reunión con el Sub Secretario de Educación Don Raúl Figueroa Salas, en las dependencias de la Oficina de la Subsecretaria el 10.12.2018, en Avda. Libertador Bernardo O Higgins N° 1573 ciudad de Santiago, a las 17.00 horas, para tratar temas de: Proceso de Reconstrucción del Liceo Carlos Cousiño de la Comuna de Lota, a solicitud de audiencia presentada por el Diputado de la República Manuel Monsalves Benavides.

2.- Los Señores Concejales: Alejandro Cartes, Cristian Ramírez, Ivan Roca y Carlos Oyarce, Viajaran en Avión de ida y regresaran en bus, las Concejales Ediviana U. y Tamara C., viajaran en avión de ida y vuelta, a la ciudad de Santiago.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico parcial del 40% del día 10.12.2018, para cubrir gastos de alimentación, los que no estarán sujetos a rendición de cuentas, mas gastos de traslados, los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas.

4.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de \$938.322., correspondiente a: (\$188.688.- por conceptos de viatico, \$749634.- por Traslados que incluye \$609.634.- pasajes aéreos y \$60.000 por traslado urbanos y \$80.000 por traslado interurbano Santiago.-Concepción) por conceptos de viáticos y gastos de traslados, los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente decreto se imputarán a la cuenta presupuestarias, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" y 22-07-007 Pasaje, Fletes y bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

CONTROL



**V° B° DIRECCION DE
CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C.c. Oficina de Concejales
- C.c. Sres. Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

MVV/JMAB/jdc.-

